

COMUNA DE GENERAL LAGOS San Martín 261, Tel./Fax: (03402) 490022- 490250 - 490592 (S2127BFE) General Lagos Provincia de Santa Fe, República Argentina

e-mail: mesa-entrada@cglagos.gob.ar

General Lagos, 22 de abril de 2021

## ORDENANZA Nº 27/2021

#### **VISTO:**

La presentación del anteproyecto del plan de manejo del área protegida Biolagos y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 10 de la Ley Provincial de Ambiente N° 12175/2003 propone que "La compatibilización de los usos y actividades humanas con la conservación de los ambientes naturales, requiere un planeamiento integral del funcionamiento de cada área natural protegida que incluya un enfoque regional biográfico"

Que el artículo 11 de la mencionada Ley declara que "El planeamiento específico del funcionamiento de un Área Natural Protegida, se concretará en un Plan de Manejo propio de cada uno de ellas.

Que de acuerdo al decreto reglamentario 3331/2006, un Plan de Manejo es un documento técnico que, basándose en los objetivos de conservación del área natural protegida, define sus principales valores, orienta y controla el manejo de sus recursos, establece las pautas de uso de la unidad, fija su zonificación y planifica el desarrollo y la implementación de estructuras físicas necesarias para el efectivo funcionamiento de la unidad de conservación.

Que el Plan de Manejo debe ser una herramienta útil y práctica que facilite la gestión del Área Protegida en el corto, mediano y largo plazo y que se trata de un instrumento dinámico que sirve para ordenar y guiar las acciones de manejo destinadas a la conservación de la diversidad biológica y cultural.

Que la falta de planificación puede llevar a un abordaje inadecuado o desarticulado de los problemas, desaprovechando los recursos disponibles.

Que razones de buena Administración y buen Gobierno justifican el dictado de la presente medida.

Por ello, en ejercicio de atribuciones propias,



COMUNA DE GENERAL LAGOS San Martín 261, Tel./Fax: (03402) 490022- 490250 - 490592 (S2127BFE) General Lagos Provincia de Santa Fe, República Argentina e-mail: mesa-entrada@cglagos.gob.ar

# LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

## **SANCIONA Y PROMULGA**

## **LA SIGUENTE**

### **ORDENANZA:**

<u>Artículo 1</u>: Disponer aprobar el ANTEPROYECTO DEL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA BIOLADOS, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber y archívese.

Betiana L Perri SECRETARIA ADMINISTRATIVA COMUNA DE GRAL. LAGOS



HC. ESTEBAN O. FERRI PRESIDENTE COMUNA GENERAL LAGOS

#### ANEXO I

Plan de manejo AREA PROTEGIDA BIOLAGOS ANEXO I ORDENANZA 27 2021.pdf